

El Sr. Taberner puede  
enviar quando guste por  
los mil rs. conabidos, remi-  
tiendo el recibo con la inter-  
vencion correspondiente.

A si se lo previene al Con-  
sejo en 3o de Mayo para  
que lo noticiara a dho  
Sr. y aun no me ha traido  
respuesta.

Se hace esta advertencia,  
para que el Sr. Secretario  
no tenga que molestarse en  
pasar nuevos officios.

Murcia 2o Junio 1804.

Perez  


